

 		<b>POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	
PÁGINA: 1 de 1	REVISIÓN: 00	FECHA EDICIÓN: 02/01/2025	REFERENCIA: PP

La Política Preventiva establecida por el GRUPO INCARLOPSA se basa en un compromiso firme con la Seguridad y Salud en el trabajo de todos los directivos, operarios y colaboradores del grupo de empresas.

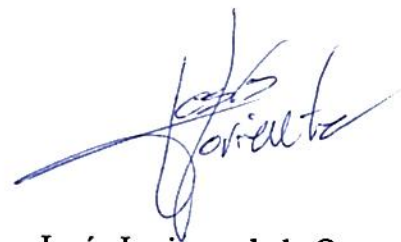
Este compromiso se llevará a cabo a través de la Integración de la Prevención, siguiendo las pautas recogidas en la *Guía Técnica* del INSSST “*Para la integración de la prevención de riesgos laborales*”. Para ello se contará con el asesoramiento del *Servicio de Prevención Mancomunado* y de los organismos externos que se consideren necesarios en cada momento.

Esta Política Preventiva tendrá como pilares fundamentales:

- Cumplir la totalidad de la norma en materia de Prevención de Riesgos Laborales en los plazos establecidos.
- Garantizar la integridad física, la seguridad y la salud de nuestras personas trabajadoras, colaboradores y colaboradoras.
- Formación e información permanente y continua a todos los niveles de la empresa.
- Participación de los Delegados y Delegadas de Prevención en todas las decisiones de carácter preventivo.
- Realización de auditorías internas y externas.

Es objetivo imprescindible la mejora continuada de la prevención; para esto es necesaria la convicción, apoyo y acción sostenida de personal directivo y personas trabajadoras de cualquier nivel jerárquico.

Esta **Política Preventiva**, establecida y apoyada por el máximo responsable de la empresa, garantiza que los recursos humanos, los medios materiales y técnicos y la organización del trabajo que se requieren para llevar a cabo la misma, se dotarán siguiendo los contenidos del **Plan de Prevención** que se actualizará anualmente.



**Jesús Loriente de la Ossa**  
Consejero Delegado - CEO